gerencia municipal de urbanismo
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

MEMORIA DE PRESUPUESTO

Asunto: Memoria de presupuesto
Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo
Año: 2024

La propuesta de presupuestos para el ejercicio del año 2024 ascienden a la cantidad global de 1.859.345,02 euros, lo que supone un aumento porcentual del 14,03 % -en unidades monetarias 228.818,67 euros-, respecto al del ejercicio 2022, prorrogado en 2023, que ascendió a 1.630.526,35 euros.

A) GASTOS

En el apartado de gastos, la cantidad más importante corresponde al capítulo de personal -**Capítulo I** del presupuesto-, con un importe de 1.440.261,89 €, que supone un incremento del % respecto al anterior ejercicio, que como en años anteriores se debe -principalmente- a los siguientes conceptos:

- Incremento salarial fijado en la Ley de Presupuestos.
- Contabilización del cumplimiento de trienios por parte del personal laboral y funcionario.
- Dotación completa del periodo correspondiente al presupuesto que se tramita respecto de plazas vacantes en la organización, ante la previsión de que sean cubiertas a través de la reciente aprobación de la bolsa de empleo o de procesos selectivos de carácter definitivo.
- Productividad derivada de convenio colectivo.

En el **Capítulo II**, gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a 188.902,06 euros, que representa un incremento del 20,13 % respecto al anterior ejercicio.

En el **Capítulo III**, gastos financieros, se mantienen en la misma cantidad del último presupuesto aprobado, y ascendente a 40.000 €. Su destino principal son las comisiones por mantenimiento de distintas cuentas, así como de la utilización del TPV del organismo y pago de intereses de demora a la UTE Parque Porzuna.

En el **Capítulo VI**, inversiones reales, se presupuesta la cantidad de 180.181,07 euros, que se destinan principalmente a reforma de dependencias municipales y aplicaciones informáticas.

Código Seguro De Verificación	hazJgoYbYrm145R5pA/gzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Estacio	Firmado	10/01/2024 11:12:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hazJgoYbYrm145R5pA/gzg==		

B) INGRESOS

En el capítulo de ingresos, y ante la incertidumbre que sigue manteniéndose por los distintos conflictos armados en algunos territorios del continente, así como lo variable que se presentan las predicciones sobre la evolución que tendrán los tipos de interés bancarios durante el ejercicio, se sigue aplicando un criterio de prudencia, al no existir un horizonte un ambiente de confianza que invite al optimismo desmesurado. Se presupuestan las siguientes previsiones de ingresos:

- **Capítulo III** "Tasas y otros ingresos", que asciende a 1.229.828,94 euros, y supone una disminución del 16,37 % respecto del ejercicio anterior.

- **Capítulo IV** "Transferencias corrientes", que asciende a 150.000 €, y es idéntica a la presupuestada para el ejercicio 2022.

- **Capítulo V** "Ingresos patrimoniales", que asciende a 469.516,08 €, que supone el 25,25 % del presupuesto y responde a los intereses por depósitos bancarios.

- **Capítulo VIII**, activos financieros, se presupuestan 10.000,00 euros, que supone el 0,54 % del total de ingresos y consiste en reintegros de anticipos al personal funcionario y laboral de la Gerencia de Urbanismo y está relacionado con el capítulo VIII del presupuesto de gasto.

La actual situación económica general (con la inestabilidad provocada por la subida del coste de las materias primas, la guerra en Europa, la inflación, la subida de tipos de interés, etcétera), y el criterio de prudencia en la estimación de los ingresos derivados de la actividad del organismo, impiden presupuestar o acometer inversiones de mayor entidad en consonancia con las nuevas atribuciones encomendadas a la Gerencia Municipal de Urbanismo en su última reforma de estatutos.

Al igual que se ha expuesto en anteriores memorias, esta la falta de recursos propios no impiden la realización de las más importantes y mayores obras de transformación de la ciudad, ya que no se renuncia a dicho objetivo, a través de las inversiones a realizar mediante otros mecanismos, como son:

(a) ejecución de infraestructuras de sistemas generales previstos en el planeamiento general:

   a. Polideportivo Caño Real
   b. Viario ASGV-16
   c. Viario ASGV-4
   d. Viario ASGV-13
   e. Etcétera…

Código Seguro De Verificación	hazJgoYbYrm145R5pA/gzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Estacio	Firmado	10/01/2024 11:12:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hazJgoYbYrm145R5pA/gzg==		

(b) ejecución de actuaciones al amparo de convocatoria de ayudas/subvenciones por partes de otros organismos públicos, principalmente los planes anuales de la Diputación Provincial de Sevilla.

(c) ejecución de actuaciones de renovación de la ciudad de ámbitos degradados mediante los ingresos de patrimonio municipal de suelo y dentro de nuestro plan de barriadas:

   a. Barriada de Cavaleri (Fases I y II).

(d) Remanente de Tesorería:

   a. Mejora de viarios del municipio

El presente borrador de presupuestos es, por tanto, coherente con los objetivos de política económica y con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

Gerente de la GMU

Fernando Rodríguez Estacio

Código Seguro De Verificación	hazJgoYbYrm145R5pA/gzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Estacio	Firmado	10/01/2024 11:12:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hazJgoYbYrm145R5pA/gzg==		